

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0057843

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 4659690

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.275'000.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
1791003241001

RAZON SOCIAL
TOTISA DEL ECUADOR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEÑAFIEL ESCALANTE JOSE	Ecuatoriana	0601319350		175.048	1.750.480.000
2	PEÑAFIEL SALGADO ALEJANDRO	Ecuatoriana	0601201569		9.152	91.520.000
3	TRIPETROL HOLDING INC.	Islas Cayman	-		43.175	431.750.000
4	PROÑO MENDIETA EDWIN	Ecuatoriana	1704879789		25	250.000
5	PROÑO TERAN FERNANDO	Ecuatoriana	1702611425		25	250.000
6	BARROS JACOME JORGE	Ecuatoriana	1702627462		25	250.000
7	GARCIA CASTRILLON ALFREDO	Ecuatoriana	1703326361		25	250.000
8	MURILLO MONTENEGRO MIGUEL	Ecuatoriana	1702937671		25	250.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35					227.500	
					TOTAL	2.275.000.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Quito, Marzo 21, 1996
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna: "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL